



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Folio*		Fecha y hora*	
--------	--	---------------	--

Número de expediente*	
-----------------------	--

***Estos tres apartados serán llenados por personal de la Dirección de Transparencia e Información Pública.

Datos de la persona solicitante

Nombre o seudónimo de la persona solicitante (opcional):

.....

Pronombres / Nombre (s) o (seudónimo)	Primer apellido	Segundo apellido
---------------------------------------	-----------------	------------------

Nombre de persona representante o autorizada (en su caso):

.....

Pronombres / Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
-------------------------	-----------------	------------------

Para efecto de recibir notificaciones

Correo electrónico:*

.....

Manifiesto expresamente mi voluntad y conformidad de recibir todas las notificaciones relativas al presente medio de acceso a la información pública, en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado correspondiente de este formato guía, en el entendido que en caso de no revisarlo dicha omisión será en mi perjuicio.

***Nota:** si proporciona una cuenta de correo electrónico, ya no es necesario que llene el siguiente campo correspondiente al domicilio.

Domicilio de la persona solicitante para oír y recibir notificaciones de manera personal:

.....

Calle	Num. Exterior / Interior	Colonia
-------	--------------------------	---------

.....

Localidad y/o Municipio	Entidad Federativa	País	C.P.
-------------------------	--------------------	------	------

Teléfono (opcional)

Lada + Número telefónico

Sujeto obligado al que se dirige la solicitud: (Autoridad, dependencia, órgano u organismo de gobierno)	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
---	--



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Descripción de la información solicitada:

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, le sugerimos proporcionar todos los datos que considere para facilitar la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar a esta solicitud las hojas que considere necesarias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Continúa en anexo.....No. de hojas.

Forma en la que desea sea entregada la información

Elija con una «X» la opción deseada:

Consulta directa personal (Consulta física en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado – Sin costo)

Consulta por medio electrónico (Consulta en un sitio de Internet o envío de la información vía electrónica – Sin costo)

(Copias simples – Con costo*) (Proporcionando el medio de reproducción – Sin costo)

(Copias certificadas – Con costo) (Mensajería – Con porte pagado)

(Informes específicos – Sin costo) (Otro tipo de medio – Especificar):

***Nota: Las primeras 20 veinte copias simples son gratuitas.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Documentación (opcional):

Las pruebas que estime pertinentes para acreditar la existencia de la información:

Continúa en anexo.....No. de hojas.

Cualquier otro documento que facilite la localización de la información:

Continúa en anexo.....No. de hojas.

Accesibilidad o lenguas maternas indígenas (opcional):

Lugar de estacionamiento para persona con discapacidad.

Asistencia de personas intérpretes oficiales de la lengua de señas mexicana.

Brindar las facilidades para el acceso de perros guías o animales de apoyo.

Apoyo de lectura de documentos.

Lengua materna indígena (cuál):

Otras (indique cuáles):

Solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío, atendiendo circunstancias socioeconómicas (opcional, sujeto a valoración de la Dirección de Transparencia e Información Pública). Indique, bajo protesta de decir verdad, las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y envío:

Continúa en anexo.....No. de hojas



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Apartado opcional

Si desea colaborar con la Dirección de Transparencia e Información Pública de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la generación de datos estadísticos más precisos, favor de llenar el siguiente recuadro.

Elija con una «X» la opción deseada:

Género: Mujer (Cis / Trans) Hombre (Cis / Trans) Persona no binaria Otra (Política / Cultural)

Edad: De 18 años o menor De 19 a 28 años De 29 a 38 años De 39 a 48 años De 49 años o mayor

Nivel educativo: Ninguno Primaria Secundaria Preparatoria Licenciatura Posgrado

Ámbitos: Educación e investigación Gubernamental Medios de comunicación Empresarial

Sociedad civil organizada Otro (especificar)

¿Vive con alguna discapacidad?

Sí No

Si lo desea, favor de especificar

¿Forma parte de algún pueblo indígena?

Sí No

Si lo desea, favor de especificar

¿Cómo supo que tiene el derecho de acceso a la información pública?

- Publicidad del INAI
- Orientación del ITEI
- Orientación del gobierno
- Comentario de una persona conocida/amistad
- Otro (especificar):

Consiento que mis datos sean tratados para fines estadísticos

Aviso de Privacidad Corto. El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con domicilio en Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, o a través de las unidades jurisdiccionales que se encuentran adscritas a esta dependencia, es la encargada y responsable del uso y protección de sus datos personales, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al respecto le informamos lo siguiente: Es nuestro deber informarle que sus datos personales se utilizarán para los trámites inherentes a su naturaleza ya sea la veridada de manera escrita u oral, en línea o la que sea requerida, encontrándose dentro de los datos personales que se podrán recabar tanto por los Órganos Jurisdiccionales, para la utilización en desahogo de juicios, como por las áreas Administrativas en cuestiones de capacitaciones y conferencias abiertas al público o personas adscritas a este sujeto obligado. Todos los trámites y servicios que realiza este sujeto obligado son de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Códigos y Leyes específicos, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversos Juzgados, Direcciones y Personal que la componen. Así mismo, le informamos que NO recabamos información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado. La Unidad de Transparencia, se encuentra ubicada en la Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100, y se notificaran los cambios a este por medio electrónico en la página www.cij.gob.mx



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Instructivo

- Llenar el formato a mano con letra legible o a máquina.
- Si usted lo requiere, la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá auxiliarle en el llenado del presente formato.
- Para efectos de una solicitud de información, el nombre de la persona solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información en su caso, pueden ser proporcionados de manera opcional, sin ser un requisito indispensable para que proceda la solicitud.
- Ninguna dependencia pública, incluida la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, deben solicitarle datos adicionales como comprobante de domicilio, identificación, fundamento legal, interés jurídico, etc.
- Si a la solicitud le falta algún requisito, la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, le notificará dentro de los 2 dos días hábiles siguientes a la presentación, y le solicitará que lo subsane dentro de los 2 dos días hábiles siguientes a dicha notificación, so pena de tener por no presentada la solicitud.
- Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarle esta situación, esta Dirección de Transparencia e Información Pública, podrá realizar la notificación por estrados, quedando eximida de cualquier responsabilidad si no comparece.
- La Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, debe dar respuesta a la solicitud y notificarla, dentro de los 8 ocho días hábiles siguientes a su presentación, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.
- Cuando la solicitud de información pública sea presentada ante una oficina distinta a la Unidad de Transparencia de la dependencia, dicha oficina deberá remitirla a la Unidad de Transparencia, respectiva y le será notificada dentro del día hábil siguiente a su recepción.
- Cuando la solicitud de información pública sea relativa a **expedientes médicos o datos sobre la salud, debe resolverse y realizar la notificación correspondiente, dentro de los 4 cuatro días hábiles siguientes a la admisión.**
- A falta de respuesta y notificación de una solicitud de información en el plazo señalado, se entenderá resuelta en sentido afirmativo, salvo que se trate de información clasificada como reservada o confidencial o de información inexistente, por lo que el sujeto obligado debe permitir el acceso a la información, cubriendo el solicitante los costos que se generen.
- Si no recibe una respuesta a su solicitud o está inconforme con la información entregada, puede interponer un recurso de revisión, dentro de los 15 quince días hábiles, en que vece el plazo o cuando le hayan entregado la información de la que se inconforma, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Este formato se elaboró con la opinión técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a través de su Quinta Visitaduría General Mujer e Igualdad de Género y la Coordinación del Grupo de Trabajo Especializado en Población de la Diversidad Sexual; así como por el Centro de Derecho Corporativo, Derechos Humanos y Paz A.C.
Asimismo, se diseñó con la cláusula de inclusión relativa al lenguaje incluyente respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Folio* Fecha y hora*

Número de expediente*

***Estos tres apartados serán llenados por personal de la Dirección de Transparencia e Información Pública.

Datos de la persona solicitante

Nombre completo de la persona solicitante:

Pronombres / Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido

Indique si se trata de una persona (en su caso):

Elija con una «X» la opción deseada.

Fallecida En estado de interdicción o incapacidad Niña, niño o adolescente Persona en contexto de movilidad

Comunidad indígena / Pueblo originario

Nombre de la persona representante o autorizada (en su caso):

Pronombres / Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido

Para efecto de recibir notificaciones

Correo electrónico:*

Manifiesto expresamente mi voluntad y conformidad de recibir todas las notificaciones relativas al presente medio de acceso a la información pública, en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado correspondiente de este formato guía, en el entendido que en caso de no revisarlo dicha omisión será en mi perjuicio.

*Nota: si proporciona una cuenta de correo electrónico, ya no es necesario que llene el siguiente campo correspondiente al domicilio.

Domicilio de la persona solicitante para oír y recibir notificaciones de manera personal:

Calle Num. Exterior / Interior Colonia

Localidad y/o Municipio Entidad Federativa País C.P.

Teléfono (opcional) Lada + Número telefónico

Table with 2 columns: Sujeto obligado al que se dirige la solicitud, Si la conoce, el área responsable que trata los datos personales.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Forma en la que desea sea entregada la información

Elija con una «X» la opción deseada:

- Consulta directa personal [] (Consulta física en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado – Sin costo)
Consulta por medio electrónico [] (Consulta en un sitio de Internet o envío de la información vía electrónica – Sin costo)
(Copias simples – Con costo*) [] [] (Proporcionando el medio de reproducción – Sin costo)
(Copias certificadas – Con costo*) [] [] (Mensajería – Con porte pagado)
(Informes específicos – Sin costo) [] [] (Otro tipo de medio – Especificar):

*Nota: Las primeras 20 veinte copias simples o certificadas son gratuitas.

Documentación:

- [] Copia de identificación oficial (debe mostrarse el original para su cotejo): [] Continúa en anexo.....No. de hojas.
[] En su caso, documentación con la que acredita la representación: [] Continúa en anexo.....No. de hojas.
[] Las pruebas que estime pertinentes para acreditar la existencia de los datos: [] Continúa en anexo.....No. de hojas.
[] Cualquier otro documento que facilite la localización de los datos: [] Continúa en anexo.....No. de hojas.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Apartado opcional

Si desea colaborar con la Dirección de Transparencia e Información Pública de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la generación de datos estadísticos más precisos, favor de llenar el siguiente recuadro.

Elija con una «X» la opción deseada:

Género: Mujer (Cis / Trans) Hombre (Cis / Trans) Persona no binaria Otra (Política / Cultural)

Edad: De 18 años o menor De 19 a 28 años De 29 a 38 años De 39 a 48 años De 49 años o mayor

Nivel educativo: Ninguno Primaria Secundaria Preparatoria Licenciatura Posgrado

Ámbitos: Educación e investigación Gubernamental Medios de comunicación Empresarial

Sociedad civil organizada Otro (especificar)

¿Vive con alguna discapacidad?

Sí No

Si lo desea, favor de especificar

¿Forma parte de algún pueblo indígena?

Sí No

Si lo desea, favor de especificar

¿Cómo supo que tiene el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO)?

- Publicidad del INAI
- Orientación del ITEI
- Orientación del gobierno
- Comentario de una persona conocida/amistad
- Otro (especificar):

Consiento que mis datos sean tratados para fines estadísticos

Aviso de Privacidad Corto. El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con domicilio en Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, o a través de las unidades jurisdiccionales que se encuentran adscritas a esta dependencia, es la encargada y responsable del uso y protección de sus datos personales, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al respecto le informamos lo siguiente: Es nuestro deber informarle que sus datos personales se utilizarán para los trámites inherentes a su naturaleza ya sea la vertida de manera escrita u oral, en línea o la que sea requerida, encontrándose dentro de los datos personales que se podrán recabar tanto por los Órganos Jurisdiccionales, para la utilización en desahogo de juicios, como por las áreas Administrativas en cuestiones de capacitaciones y conferencias abiertas al público o personas adscritas a este sujeto obligado. Todos los trámites y servicios que realiza este sujeto obligado son de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Códigos y Leyes específicos, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversos Juzgados, Direcciones y Personal que la componen. Así mismo, le informamos que NO recabamos información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado. La Unidad de Transparencia, se encuentra ubicada en la Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100, y se notificaran los cambios a este por medio electrónico en la página www.cij.gob.mx



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Aviso de Privacidad Simplificado. El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con domicilio en Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, o a través de las unidades jurisdiccionales que se encuentran adscritas a esta dependencia, es la encargada y responsable del uso y protección de sus datos personales, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al respecto le informamos lo siguiente: Es nuestro deber informarle que sus datos personales se utilizarán para los trámites inherentes a su naturaleza ya sea la veridada de manera escrita u oral, en línea o la que sea requerida, encontrándose dentro de los datos personales que se podrán recabar tanto por los Organos Jurisdiccionales, para la utilización en desahogo de juicios, como por las áreas Administrativas en cuestiones de capacitaciones y conferencias abiertas al público o personas adscritas a este sujeto obligado. Todos los trámites y servicios que realiza este sujeto obligado son de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Códigos y Leyes específicos, sus reglamentos, normas técnicas y protocolos, que estarán en resguardo y protección de las diversos Juzgados, Direcciones y Personal que la componen. Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro del país con las siguientes autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines, esto de conformidad al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: Destinatario de los datos personales. Finalidad • Autoridades Federales Para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y/ o administrativas. • Autoridades Estatales Para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y/ o administrativas. • Autoridades Municipales Para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y/ o administrativas. Le informamos que NO realizamos transferencias de información personal de las cuales sea necesario su consentimiento. Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar de manera personal o mediante la PNT la solicitud respectiva en la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, acreditando con identificación oficial su personalidad e indicando el derecho que pretende ejercer. La Dirección de Transparencia como integrante del Comité de Transparencia, dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. La Unidad de Transparencia, se encuentra ubicada en la Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100, y se notificarán los cambios a este por medio electrónico en la página www.cj.jalisco.gob.mx

Instructivo

- Llenar el formato a mano con letra legible o a máquina.
- Si usted lo requiere, la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá auxiliarle en el llenado del presente formato.
- Por razones de seguridad de sus datos personales, en el caso de la persona titular, se requiere presentar identificación oficial vigente con fotografía en original, particularmente, para recibir la respuesta del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- En caso de presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a través de persona representante o autorizada, o si se trata de personas fallecidas, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente*.
- La Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, revisará que su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, cumpla con los requisitos de ley, y resolverá sobre su admisión dentro de los 3 tres días hábiles siguientes de su presentación.
- Si a la solicitud le falta algún requisito, el Comité de Transparencia, a través de la Dirección de Transparencia e Información Pública, ambos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, le notificará dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la presentación, y le solicitará que lo subsane dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, so pena de tener por no presentada su solicitud. Pero siempre dejando a salvo su derecho para presentar una nueva solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
- El Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, debe dar respuesta a la solicitud y notificarla, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la admisión de su solicitud, sobre la precedencia de la misma. El Comité de Transparencia podrá ampliar el plazo hasta por 5 cinco días hábiles adicionales, previa notificación a la persona solicitante.
- Si no recibe una respuesta a su solicitud o está inconforme con la información entregada, puede interponer un recurso de revisión, dentro de los 15 quince días hábiles, en que vece el plazo o cuando le hayan entregado la información de la que se inconforma, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

*Documentos que deberá presentar:

- La identidad de la persona titular de los datos personales y, en su caso, de la persona representante legal deberán ser acreditadas previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, a través de la presentación, en original para su cotejo y copia simple, de un documento de identificación oficial vigente con fotografía, entre ellos: **son la credencial de elector (credencial para votar), vigente y debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); el pasaporte (o documento migratorio), vigente y debidamente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional con fotografía, vigente y debidamente expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco o su homónima federal.**
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público ante persona notaría pública o carta poder simple firmada ante dos personas testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo.
- Asimismo, previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, deberá presentar el original del acuse de presentación de su solicitud.
- Para el ejercicio de derechos ARCO de niñas, niños o adolescentes, personas en estado de interdicción o incapacidad, o personas fallecidas, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Niñas, niños o adolescentes:

- En el caso de que la madre y el padre, o las madres, o los padres (familias diversas), tengan la patria potestad de la niña, niño o adolescente, y sean los que pretendan ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia certificada del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente;
 - Original y copia del documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
 - Original de carta en la que se manifieste, con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad de la niña, niño o adolescente, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a la madre y el padre, o las madres, o los padres (familias diversas), y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia certificada del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente;
 - Original y copia del documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
 - Original y copia del documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
 - Carta en la que se manifieste, con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la niña, niño o adolescente, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Cuando el derecho ARCO lo pretenda ejercer la persona tutora de la niña, niño y adolescente, además de acreditar la identidad de la niña, niño o adolescente, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia certificada del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente;
 - Original y copia del documento legal que acredite la tutela;
 - Original y copia del documento de identificación oficial de la persona tutora, y
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

b) Personas en estado de interdicción o incapacidad:

- Instrumento legal de designación de la persona tutora;
- Documento de identificación oficial de la persona tutora, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

c) Personas fallecidas:

- Copia certificada del acta de defunción;
- Documento(s), recientes o actualizados, que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- Original y copia del documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

Este formato se elaboró con la opinión técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a través de su Quinta Visitaduría General Mujer e Igualdad de Género y la Coordinación del Grupo de Trabajo Especializado en Población de la Diversidad Sexual; así como por el Centro de Derecho Corporativo, Derechos Humanos y Paz A.C. Asimismo, se diseñó con la cláusula de inclusión relativa al lenguaje incluyente respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados.